

Aplicación		Créditos finales
Progr.	Económica	
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	13.152,00€
	TOTAL BAJAS	13.152,00€

3.º JUSTIFICACIÓN

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, y el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Fuentes Claras.- A fecha de firma electrónica.

Núm. 2024-4643

COMARCA DEL MATARRAÑA

El Consejo Comarcal, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2024, acordó la aprobación inicial del Presupuesto General de la Comarca del Matarraña/Matarranya, para el ejercicio 2025, integrado por el de la propia entidad y el de la sociedad mercantil "Desarrollo de Iniciativas del Matarraña, S.L.U", y la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo para dicho ejercicio. Expuesto al público durante el plazo de quince días sin que se hayan presentado reclamaciones, queda definitivamente aprobado y de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se procede a su publicación íntegra por capítulos, así como a la publicación de la plantilla de personal y de la relación de puestos de trabajo para el ejercicio 2025.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en el artículo 171

del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO -
(Aprobación del Presupuesto General para el ejercicio 2025)

Comarca del Matarraña/Matarranya

PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

CAPÍTULO I	Gastos de personal	2.197.876,10
CAPÍTULO II	Bienes corrientes y Servicios	568.100,00
CAPÍTULO III	Gastos Financieros	700,00
CAPÍTULO IV	Transferencias corrientes	288.500,00
CAPÍTULO V	Fondo Contingencia	160,90
CAPÍTULO VI	Inversiones Reales	404.000,00
TOTAL		3.459.337,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025

CAPÍTULO III	Tasas y otros Ingresos	264.300,00
CAPÍTULO IV	Transferencias Corrientes	2.768.537,00
CAPÍTULO V	Ingresos Patrimoniales	26.500,00
CAPÍTULO VII	Transferencias de Capital	400.000,00
	TOTAL	3.459.337,00

Desarrollo Iniciativas del Matarraña S.L.U.

PREVISIÓN GASTOS 2025

CAPÍTULO I	Gastos de personal	549.620,00
CAPÍTULO II	Bienes corrientes y Servicios	437.210,00
CAPÍTULO III	Gastos Financieros	950,00
CAPÍTULO IV	Transferencias corrientes	115.000,00
CAPÍTULO VI	Inversiones Reales	3.695,00
CAPÍTULO VII	Transferencias de Capital	
CAPÍTULO IX	Pasivos Financieros	
	TOTAL	1.106.475,00

PREVISIÓN INGRESOS 2025

CAPÍTULO III	Tasas y otros Ingresos	
CAPÍTULO IV	Transferencias Corrientes	115.000,00
CAPÍTULO V	Ingresos Patrimoniales	991.475,00
CAPÍTULO VII	Transferencias de Capital	
CAPÍTULO IX	Pasivos Financieros	
	TOTAL	1.106.475,00

RELACIÓN PUESTOS DE TRABAJO 2025

Cd.	Denominación Puesto de Trabajo	D.	V.J	G	Esc	Niv	C. Des- tino	C. Es- pec	C. Pues- to	F. Prov.	Titul.	T. J.
1	Gerente	1	F/L	A1	AG	30	1.159,06	518,67		E.F.	Grado/Lic	P D
2	Secretario/a inter- ventor/a	1	F	A1	HN	30	1.159,06	334,40		H.E.	Grado/Lic	C

5	Jefe Área de Servicios a las Personas	1	F/L	A1	AG	25	-	-	1.051,67	E.F	Grado/Lic	C
6	Jefe Área de Servicios al Territorio	1	F/L	A1	AG	25	-	-	1.051,67	E.F	Grado/Lic	C
7	Técnico/a Superior	1	F	A1	AG	30	1.159,06	518,67		C.O./C	Grado/Lic	C
8	Técnico/a Superior	3	F/L	A1	AG	20	-	-	832,15	C.O./C	Grado/Lic	C
9	Técnico/a Superior – Psicólogo/a	1	L	A1	AE	20	-	-	832,15	C.O./C	Grado/Lic Psicología	C
10	Técnico/a Gestión	1	F/L	A2	AG	16	-	-	657,10	C.O./C	Grado/Dip	C
11	Técnico/a Contratación y ases. jurídico	1	F/L	A2	AE	16	-	-	657,10	C.O./C	DIP JURÍDICA	C
12	Técnico/a de Turismo y Promoción	1	F/L	A2	AE	25	-	-	986,26	C.O./C	Grado/Dip Turismo	C
13	Técnico de Promoción y Comunicación	1	L	A2	AG	25	-	-	986,26	C.O./C	Grado/Dip	C
14	Técnico de Cultura y Patrimonio	1	L	A2	AG	18	-	-	711,88	C.O./C	Grado/Dip	C
15	Técnico/a Patrimonio	1	L	A2	AG	16	-	-	657,10	C.O./C	Grado/Dip	C
16	Agente de empleo y desarrollo local	1	L	A2	AG	16	-	-	657,10	C.O./C	Grado/Dip	C
17	Técnico/a Medio Ambiente	1	L	A2	AE	18	-	-	711,88	C.O./C	Grado/Dipl Ingeniería Técnica	C
18	Técnico de Deportes	1	L	A2	AG	20	-	-	711,88	C.O./C	Grado/Dip Magisterio	C
19	Trabajador/a social	2	F/L	A2	AE	16	-	-	657,10	C.O./C	Grado/Dip Trabajo Social	C
20	Trabajador/a social Ley Dependencia	1	L	A2	AE	16	-	-	657,10	C.O./C	Grado/Dip Trabajo Social	C
21	Educador/a social	1	L	A2	AE	16	-	-	657,10	C.O./C	Grado/Dip Educación Social	C
22	Animador/a socio-cultural	2	L	C1	AG	14	-	-	608,21	C.O./C	Bachiller/Técnico	C
23	Técnico/a Actividades Físico-Deportiva	1	L	B	AE	14	-	-	561,92	C.O./C	Bachiller/Técnico Educación Física y/o disciplinas deportivas	C
24	Administrativo/a	2	F/L	C1	AG	14	-	-	608,21	C.O./C	Bachiller/Técnico	C
25	Administrativo/a económico-contable	1	F/L	C1	AG	15	-	-	635,57	C.O./C	Bachiller/Técnico	C
26	Auxiliar administrativo/a Oficina comarcal Turismo	2	F/L	C2	AG	14	-	-	544,85	C.O./C	ESO	C
27	Auxiliar administrati-	1	F/L	C2	AG	18	-	-	544,85	C.O./	ESO	C

	vo/a Centro comarcal Servicios Sociales									C		
28	Auxiliar administrativo/a	2	F/L	C2	AG	12	-	-	507,13	C.O./C	ESO	C
29	Monitor/a deportes	5	L	C2	AE	12	-	-	507,13	C.O./C.	ESO y titulación Actividades físicas y/o disciplinas deportivas	C/P
30	Limpiador/a oficinas	1	L	C2	AG	11	-	-	477,58	C.O./C	ESO	P
31	Oficial Forestal	2	L	C2	AG	12	-	-	507,13	C.O./C.	ESO	C
32	Aux. mantenimiento-Conductor/a ISEAL	2	L	C2	AG	11	-	-	477,58	C.O./C	ESO	C
33	Tractorista	2	L	C2	AG	11	-	-	477,58	C.O./C	ESO	C/P
34	Peón Forestal	3	L	AP	AG	11	-	-	454,05	C.O./C		C
35	Auxiliar Ayuda en Domicilio	5	L	AP	AG	13	-	-	508,88	C.O./C		C/P
36	Maestro Especialista en Educación Infantil de primer ciclo, con funciones de Dirección	1	L	A2	AE	16			657,10	C.O./C	Grado/Dip Magisterio Infantil	C
37	Técnico de Educación Infantil primer ciclo	8	L	B	AE	14	-	-	561,92	C.O./C	Grado/Dip Magisterio Infantil/Técnico Superior Educación Infantil	C
38	Maestro de Educación de personas adultas	7	L	A2	AG	16	-	-	657,10	C.O./C	DIP.MAG; DIP. E.S. o equivalente, o LIC. con Master formación pedagógica (C.A.P.),	P
39	Auxiliar Ayuda a Domicilio para dependientes	4	L	AP	AG	13	-	-	508,88	C.O./C.		C/P
40	Auxiliar acompañante – Conductor ISEAL	1	L	C2	AG	11	-	-	477,58	C.O./C	ESO	C/P
41	Técnico de Educación Infantil de primer ciclo de refuerzo	2	L	B	AE	14			561,92	C.O./C.	Grado/Dip Magisterio Infantil/Técnico Superior Educación Infantil	C/P
42	Técnico/a Juventud	1	L	A2	AG	16	-	-	657,10	C.O./C	Grado/Dip	C

43	Director/a Centro Comarcal de Servicios Sociales	1	F/L	A1	AG	20	-	-	832,15	C.O./ C	Grado/Lic	C
----	--	---	-----	----	----	----	---	---	--------	------------	-----------	---

PLANTILLA DE PERSONAL EJERCICIO 2025

A) FUNCIONARIOS			
PLAZA	Número de Puestos	Número de Vacantes	Observaciones
Secretario-Interventor	1	-	
Técnico de Administración General	1	-	
B) PERSONAL LABORAL			
PLAZA	Número de Puestos	Número de Vacantes	
Técnico Superior (1 Jefe Servicios al territorio/AEDL)	3	-	1 Jornada reducida
Técnico Superior Psicólogo	1	-	
Técnico de Gestión (Área Administración)	1	-	
Técnico Turismo y Promoción	1	-	
Técnico de Promoción y Comunicación	1	-	
Técnico de Patrimonio	1	-	Jornada reducida
Técnico de Deporte	1	-	
Tafad	1	-	
Técnico de Medio Ambiente	1	-	
Trabajador Social	4	1	1 Directora CCSS
Trabajador Social IASS Programas específicos	2	2	Convenio Programas Específicos 2022-2025
Educador Social	2	1	1 Convenio Programas Específicos 2022-2025
Administrativo	1	-	
Animador Sociocultural	1	-	
Monitor de Deportes	5	2	Jornada parcial
Monitores de tiempo libre actividades de verano	15	15	15 Jornada parcial
Auxiliar Administrativo	4	1	
Auxiliar Servicio Ayuda a domicilio/Dependencia	13	5	
Auxiliar de mantenimiento-Conductor	2	-	Convenio ISEAL
Auxiliar acompañante conductor	1	-	Convenio ISEAL
Limpiador oficinas	1	-	Jornada Parcial

Maestro Especialista en Educación Infantil de primer ciclo.	1	-	Con funciones de Dirección de la E.E.I comarcal
Técnico de Educación Infantil de primer ciclo	11	5	
Maestro de Educación de personas adultas	5	5	Jornada Parcial
Peón	2	-	1 Fijo discontinuo
Oficial	1	-	
TOTAL FUNCIONARIOS	2		
TOTAL PERSONAL LABORAL	82		
TOTAL PLANTILLA PERSONAL 2025	84		

Comarca del Matarraña.- A fecha de firma electrónica.

EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS

ORDENANZAS FISCALES Y REGLAMENTOS

De conformidad con lo preceptuado en el art. 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004. (Ordenanzas Generales y Reglamentos), quedan expuestos al público en los tablones de anuncios y oficinas de los Ayuntamientos por plazo de treinta días y para que los interesados puedan formular las reclamaciones oportunas, los siguientes expedientes y Ordenanzas, aprobados inicialmente por los Plenos de las respectivas Corporaciones:

2024-4680.- Mosqueruela.- Aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal y Reguladora del aprovechamiento vecinal de pastos.

2024-4685.- Villanueva del Rebollar de la Sierra.- Aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza Fiscal n.º 2, "Reguladora de los servicios de cementerio".

2024-4687.- Martín del Río.- Aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de la prestación patrimonial por la atribución de aprovechamientos urbanísticos en suelo no urbanizable.

2024-4723.- Fuentes Claras.- Aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza n.º 8, Reguladora de la Tasa por prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos.

Con el fin de que los interesados puedan examinarlos y formular, en su caso, las reclamaciones que procedan, quedan expuestos al público en el tablón de anuncios y oficinas de los respectivos Ayuntamientos, por plazo de quince días, los documentos y expedientes siguientes:

PADRONES

2024-4677.- Lledó.- Padrón fiscal y liquidaciones integrantes de la Tasa de agua y alcantarillado correspondiente al 2º semestre de 2024-

2024-4690.- Montalbán.- Padrón de la Tasa por Servicio de Suministro de Agua correspondiente al 2º semestre de 2024.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 169 y 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se hallan expuestos inicialmente al público, por plazo de quince días hábiles en el caso de los presupuestos y modificaciones de créditos y quince días y ocho más para presentar reclamaciones, en el caso de las Cuentas Generales, los siguientes expedientes, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas:

Presupuesto General

2024-4694.- El Pobo, Presupuesto, año 2025.

2024-4695.- Monteagudo del Castillo, Presupuesto, año 2025.

2024-4696.- Cedrillas, Presupuesto, año 2025.